



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

## Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 130-2015-SMV/10.2

Lima, 22 de diciembre de 2015

### El Intendente General de Supervisión de Entidades

#### VISTOS:

El Expediente N° 2015039180 iniciado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como el Informe N°1040-2015-SMV/10.2 del 17 de diciembre de 2015 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997 se autorizó el funcionamiento de Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, hoy BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para actuar como administradora de fondos mutuos de inversión en valores;

Que, mediante Resolución CONASEV N° 619-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997, se aprobó la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado "BBVA Dólares FMIV", así como el prospecto simplificado correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 14 de diciembre de 2015, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de las modificaciones al prospecto simplificado del fondo mutuo denominado "BBVA Dólares FMIV" referidas al incremento en el límite de inversiones en el mercado extranjero y la posibilidad de invertir en instrumentos de deuda de corto plazo en el mercado internacional;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 55° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, así como con lo señalado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02; tal como se desarrolla en el Informe N° 1040-2015-SMV/10.2 del 17 de diciembre de 2015; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38°, numeral 6), del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria.

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la inscripción de las modificaciones al prospecto simplificado del fondo mutuo de inversión en valores denominado "BBVA Dólares FMIV" en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

**Artículo 2°.-** Las modificaciones al prospecto simplificado señalado en el artículo 1° de la presente resolución entrarán en vigencia el 07 de enero de 2016.

**Artículo 3°.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos y BBVA Banco Continental, en su condición de custodio del fondo mutuo de inversión en valores mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU)  
Razón:

**Armando Manco Manco**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**